

**VISTO:**

Las virtudes de amistad y solidaridad que han caracterizado siempre a los habitantes del Distrito de Tres de Mayo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el hecho trascendente que generó la fundación de la Colonia de Tres de Mayo fue, la definitiva posesión de las parcelas que arrendaban extranjeros y criollos a la sucesión de Elías Villanueva, en 1925. Año en que los arrendatarios se afincaron definitivamente en el lugar para desarrollar su vida, conformando aquí su hogar;

Que, con visión progresista, los habitantes comenzaron a trabajar en conjunto a fin de alcanzar un desarrollo benéfico para todas las personas que eligieran habitar en Tres de Mayo. Así, el pueblo fue constituyéndose de tal modo que alcanzarían obtener los principales servicios que hacen a una comunidad organizada, como la escuela, el centro de Salud, la farmacia, el club deportivo, la provisión de agua potable, luz eléctrica, línea telefónica, entre otros;

Que, fueron varios años transcurridos y juntos a ellos, miles de anécdotas que se acoplan cuando se recuerdan los esfuerzos que cada ciudadano contribuyó para erguir los cimientos de un pueblo que hoy encontramos. Siendo el principal elemento de unidad de la comunidad los lazos de Amistad y Solidaridad que los envuelven;

Que la Amistad es un aspecto central para el ser humano y, desde la visión Aristotélica, es lo más necesario para la vida, sin ella ésta no tendría sentido en el hombre porque los amigos son indispensables para la convivencia en la sociedad, en una comunidad política, ya que la amistad mantiene unido a los pueblos y éstos sólo pueden existir por su concordia y por lo común que comparten: el buscar, juntos, una vida buena, que sólo se puede dar entre todos, en la medida que sea compartido. Por esto, la Amistad tiene un interés ético y es acompañada de otra virtud: la solidaridad; ambas son caracteres de personas que buscan la trascendencia en la materialidad de ellas mismas, es decir, la amistad no tiene valor de supervivencia sino valor al sobrevivir;

Que una verdadera amistad se funda en el acto de la gratuidad de la entrega para con los demás, sin ninguna espera de retribución. Así, como Dn. Tito Zabala y Pablo Galbani, dispusieron su televisor para compartir la programación de la pantalla chica, con aquella población tresmayina que no estaba a su alcance y, como aquellas donaciones de ripio que hizo Dn. Maldonado para la construcción de la sala de primeros auxilios; son algunas de las innumerables anécdotas que pueden ser recordadas por los lugareños cuando nos cuentan la historia de la fundación del Distrito de Tres de Mayo. Historia que al relatarla, se percibe la solidaridad de un pueblo que durante el tiempo, pregonó inculcar en todos sus habitantes lazos de una buena amistad, con un solo objetivo: *construir una verdadera vida societaria que buscara el bien de la comunidad;*

Que tal amistad, no se funda en el año 1925 con la compra de parcelas de los colonos, sino que, éstos lazos de afecto, se venían gestando en los distintos festejos de cumpleaños que el Sr. Elías Villanueva, quien fue gobernador de la provincia de Mendoza, realizaba en sus campos ubicados en el actual distrito de Tres de Mayo; y que tal fecha conmemorativa será tomada por los habitantes del lugar para darle nombre al Distrito y así recordar aquellos días festivos donde se compartían horas de alegría. Hecho que muestra la verdadera amistad y como refiere Aristóteles sólo una buena amistad se cultiva en el tiempo y para ello se necesitan cosas comunes. La amistad sólo se alcanza cuando nos damos cuenta que queremos al otro por lo *que es en sí mismo*, y no por el *que es* o por *quien es*. La verdadera amistad conforma un alma en varios cuerpos;

*Que el paso del tiempo no ha sido causa de erosión a tal amistad, por lo contrario ha provocado aún más la unidad, la concordia en éste pueblo. Tal afirmación se comprueba todos los años, desde 1945, en el mes de noviembre, cuando las familias de Tres de Mayo se reúnen para celebrar la tradicional Cena de la Amistad en su Club Deportivo Tres de Mayo;*

Que, por lo expuesto Tres de Mayo es un Distrito constituido por una población cuya excelencia se funda en la Amistad y Solidaridad de la comunidad. Por ello, se considera de fundamental importancia que nuestro Departamento declare de

interés departamental su día, reconociendo de tal manera los esfuerzos de los ciudadanos tresmayinos que han realizado para fundar un pueblo virtuoso;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE**  
**DECLARA:**

**ART. 1º:** Declárese de Interés Departamental el Día de **3 de Mayo** por ser esta la fecha que da nombre al distrito y que marca el punto de partida de la fundación de una comunidad pujante que crece día a día teniendo como cimientos las relaciones afectivas, como la Amistad y la Solidaridad, necesarias para garantizar la concordia de un pueblo.

**ART. 2º:** Entréguese al Delegado Municipal de Tres de Mayo y a los referentes ciudadanos fundadores del Distrito, una mención por tal labor, la cual deberá ser exhibida, en un lugar representativo para la comunidad y de libre acceso al público.

**ART. 3º:** Gírese copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo para su conocimiento y demás difusión en las distintas Direcciones, Jefaturas y Delegaciones Municipales, como también en todos aquellos medios locales sobre lo dispuesto por la presente Declaración.

**ART. 4º:** Cúmplase, comuníquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE, EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.-----**  
M.B